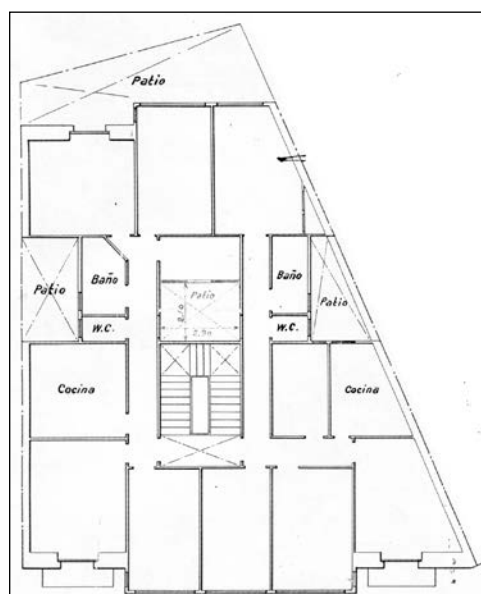
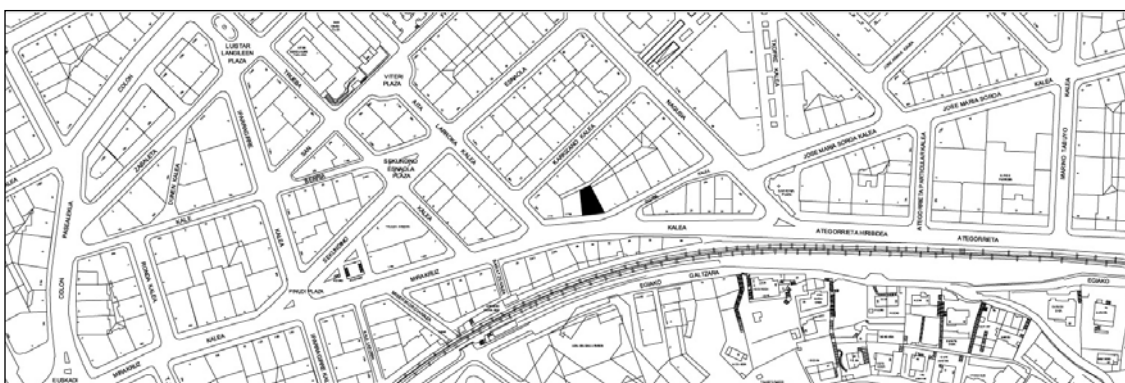


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

MIRACRUZ 17 C



Autor y fecha: Pedro Gaiztarro; 1926

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas a paño, una quinta amansardada, en proyecto retranqueada, y una sexta retranqueada respecto a la inferior, todas ellas de origen. Planta baja con huecos ordenados (de origen aunque los de la derecha son más bajos que los otros), terminada en aplacado de marmol verde plano y sin interés, pero unitario.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª y 6ª plantas altas (amansardada y retranqueada, respectivamente).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; elementos moldeados.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.